

Memoria Documental: Acción Gubernamental del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

I. Índice.....	2
II. Presentación	3
III. Fundamento legal y objetivo de la memoria documental	4
IV. Antecedentes	4
V. Marco normativo aplicable	5
VI. Acciones realizadas	5
VII. Puntualizar la aplicación de los recursos humanos, financieros y presupuestarios.....	6
VIII. Principal problemática o situaciones críticas que pudieron haber afectado el cumplimiento de la acción gubernamental	6
IX. Resultados alcanzados e impactos identificados	6
X. Logros de los objetivos y resultados en el cumplimiento de metas comprometidas.....	7
XI. Los efectos producidos en los siguientes aspectos: económico, social, producción, medio ambiente, etc.....	7
XII. Relación de anexos.....	8

“Conacyt, conocimiento que transforma”

II. Presentación

Nombre de la Acción Gubernamental: Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Principales componentes:

El RENIECYT es un padrón de personas físicas, instituciones, centros, organismos y empresas que sistemáticamente realizan investigación científica, tecnológica y de innovación. El padrón se administra a través de una plataforma articulada para recabar datos generales e información auto declarativa de los solicitantes. El proceso de inscripción es de carácter administrativo, público y gratuito, y se lleva a cabo vía electrónica de forma automática.

Periodo de vigencia que se documenta: 1 de diciembre 2012-30 de junio de 2018.

Ubicación geográfica: La planeación, diseño, ejecución, seguimiento y control de esta acción gubernamental se realiza a nivel central y como órgano rector a través del CONACYT, y su funcionamiento aplica para toda la República Mexicana.

Principales características técnicas: El mencionado padrón se administra a través de una plataforma articulada para recabar datos generales e información auto declarativa de los solicitantes.

El proceso de inscripción es de carácter administrativo, público y gratuito, se lleva a cabo vía electrónica de forma automática, y es aplicable para toda la República Mexicana.

Unidades Administrativas participantes: El RENIECYT es administrado por la Dirección de Procesos Jurídicos, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

Nombre y firma del Titular de la Entidad:

Dr. Enrique Cabrero Mendoza
Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

“Conacyt, conocimiento que transforma”

III. Fundamento legal y objetivo de la memoria documental

Esta Memoria Documental se conceptualizada como una acción gubernamental denominada: Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Es instrumentado por el CONACYT, y tiene como propósito resaltar y dejar constancia de las acciones que por su impacto y los resultados obtenidos durante la gestión gubernamental 2012-2018, contribuyó de manera importante en el logro de las metas prioritarias y de interés general conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECiTI).

Asimismo, el propósito de esta acción gubernamental es constituir un padrón fiable y actualizado, que contenga la información de aquellas personas físicas y morales que han sido o pretenden ser beneficiarios de los estímulos y apoyos que otorgar el CONACYT mediante sus diversas convocatorias y Programas.

Aunado a lo anterior, este documento se elabora de conformidad con lo establecido en los acuerdos, decretos y lineamientos que a continuación se mencionan y que establecen la normatividad y los procedimientos que se deben considerar para la integración del contenido de cada uno de los apartados que lo conforman:

- Acuerdo Presidencial por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la federación el 06 de julio de 2017.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.
- Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017.
- Oficio Circular que establece el dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de noviembre de 2017.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 05 de diciembre de 2017.
- Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018.

IV. Antecedentes

El RENIECYT se creó con la finalidad de mantener un registro sistematizado mediante una plataforma informática de las personas físicas y morales interesadas en ser sujetos de apoyo de los diversos Programas y Fondos del CONACYT.

El RENIECYT permite que las diversas áreas de CONACYT que administran las convocatorias puedan ubicar tanto a los sujetos de apoyo como a su población potencial.

El antecedente del RENIECYT se encuentra en la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico publicada el 21 de enero de 1985 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Dicha Ley contemplaba originalmente dos registros, el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas, y el Registro Nacional de Empresas Tecnológicas. Ambos registros estarían a cargo del CONACYT, y de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (actual Secretaría de Economía), respectivamente.

A partir de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el DOF el 21 de mayo de 1999, se contempló que el Sistema Integrado de Información (actual SIICYT) incluiría al RENIECYT, ambos a cargo del CONACYT. Al respecto, el 11 de enero de 2000 se publicaron en el DOF las Bases de Organización y Funcionamiento del SIICYT, y las del RENIECYT por separado.

La actual Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el DOF el 5 de junio de 2002, mantuvo la precisión establecida en la Ley anterior, en el sentido de que el RENIECYT estaría incluido en el SIICYT.

Las Bases publicadas el 11 de enero de 2000 fueron abrogadas por las Bases de Organización y Funcionamiento del RENIECYT publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2002, mismas que fueron abrogadas a su vez, y sustituidas por las Bases publicadas en el DOF el 10 de septiembre de 2008.

Estas últimas Bases fueron sustituidas por las actuales Bases de Organización y Funcionamiento del Reniecyt publicadas en el DOF el 23 de agosto de 2016.

V. Marco normativo aplicable

Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el DOF el 5 de junio de 2002.

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología publicada en el DOF el 5 de junio de 2002.

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología publicado el 10 de junio de 2010.

Bases de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas publicadas el 23 de agosto de 2016.

VI. Acciones realizadas

Durante la presente administración el RENIECYT experimentó una reingeniería que abarcó tanto el aspecto normativo como el sistema informático mediante el cual se administra el registro.

Dicho cambio se derivó de la modernización que sufrieron todos los sistemas del CONACYT, y en específico, el nuevo sistema de RENIECYT obedeció a la necesidad de contar con un sistema más ágil y con una mayor seguridad informática.

Al respecto, cabe señalar que hasta antes de septiembre de 2016, para obtener una Constancia de Inscripción ante RENIECYT, los usuarios debían llenar una solicitud en línea y complementarla con diversos datos y documentos solicitados en las diferentes secciones del sistema.

La solicitud mencionada pasaba por una revisión, una etapa de evaluación, y con posterioridad, se otorgaba la Constancia de Inscripción en aproximadamente un mes a partir de la solicitud original.

Derivado de la reingeniería que sufrió el sistema informático del RENIECYT, misma que entró en funcionamiento en septiembre de 2016, el actual sistema otorga de manera automática la Constancia de Preinscripción y su número de registro al momento de firmar con la e.firma del representante legal la solicitud realizada.

Dicha Constancia de Preinscripción permite a los usuarios participar en las diversas convocatorias del CONACYT de manera inmediata.

A partir de septiembre de 2016 y hasta la fecha, el trámite de RENIECYT sufrió una mejora, en el sentido de disminuir su tiempo de respuesta, de un mes aproximadamente, a un día para obtener el registro ante RENIECYT. Lo cual ha permitido un mayor acercamiento de la comunidad científica a los diversos Programas y Convocatorias del Consejo

VII. Aplicación de los recursos humanos, financieros y presupuestarios

Para la administración del RENIECYT, la Dirección de Procesos Jurídicos cuenta con 8 personas, las cuales realizan las siguientes funciones:

- Cinco personas de nivel operativo, quienes realizan las revisiones de la información y documentación contenida en las solicitudes.
- Dos Jefas de Departamento que operan el sistema, mantienen actualizadas las bases de datos del Registro y ayudan a solucionar las incidencias de los usuarios.
- Un Director de Área que supervisa el funcionamiento del registro, la atención de los usuarios y firma las Constancias de Inscripción Definitiva de los registros beneficiados por algún fondo o programa.

La Dirección de Procesos Jurídicos no tiene asignados recursos financieros ni presupuestarios para el desarrollo de sus actividades.

VIII. Principal problemática o situaciones críticas que pudieron haber afectado el cumplimiento de la acción gubernamental.

Algunos de los principales problemas que presentaba el trámite de RENIECYT antes de la reingeniería fueron el excesivo tiempo que el área tomaba para emitir una Constancia de Inscripción. Asimismo, el sistema electrónico mediante el cual se administraba carecía de la seguridad informática adecuada, lo cual lo hacía vulnerable a posibles ataques informáticos.

Otra de las situaciones que afectaban a los usuarios era la excesiva cantidad de información que se les requería, y la especificidad de la misma, pues en ocasiones era información que variaba año con año, y al no tener la posibilidad de actualizarla de manera inmediata dentro del sistema, después de un periodo se des actualizaba.

Debido a lo anterior, antes del cambio que sufrió el Registro, era común que recibiera críticas por el excesivo tiempo utilizado, o la cantidad de información requerida durante el proceso de inscripción.

IX. Resultados alcanzados e impactos identificados

A partir de la reingeniería en el diseño del sistema informático del RENIECYT, el mismo ha brindado una mejor respuesta a las demandas de sus usuarios, tanto en tiempo de espera para la obtención de la Constancia, como en la cantidad de información solicitada.

Debido a lo anterior, el trámite de inscripción al RENIECYT se simplificó radicalmente, reduciendo los plazos y secciones de llenado para registrarse en un 80%. Igualmente, entre otros adelantos, sobresale que la nueva plataforma tiene mejor blindaje ante ataques cibernéticos, y que la vigencia como miembro del RENIECYT es ahora con temporalidad indefinida.

Finalmente, entre los cambios importantes en el RENIECYT, se encuentran el establecer el RFC como identificador único, y que los solicitantes puedan participar en las convocatorias del CONACYT desde la fase de preinscripción. Con todas estas optimizaciones, el RENIECYT pretende consolidarse como un trámite de excelencia que abone en la mejora regulatoria del Gobierno Federal.

Cifras de los registros vigentes antes y después de la reingeniería:

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- **Al 31 de diciembre de 2013** se contaba con 8,745 registros vigentes en RENIECYT PeopleSoft (anterior sistema).
- **Al 31 de diciembre de 2014** se contaba con 8,580 registros vigentes en RENIECYT PeopleSoft.
- **Al 31 de diciembre de 2015** se contaba con 8,751 registros vigentes en RENIECYT PeopleSoft.
- **Al 31 de diciembre de 2016** se contaba con 10,041 registros vigentes en RENIECYT PeopleSoft, y con 2789 vigentes en el sistema RENIECYT JAVA (nuevo sistema).
- **Al 31 de diciembre de 2017** se contaba con 4,124 registros vigentes en el sistema RENIECYT PeopleSoft, y con 7,545 vigentes en el sistema RENIECYT JAVA, incluyendo subsedes.
- **Al 30 de junio de 2018** se contaba con 3,071 registros vigentes en el sistema RENIECYT PeopleSoft, y con 9,741 vigentes en el sistema RENIECYT JAVA, incluyendo subsedes.

X. Logros de los objetivos y resultados en el cumplimiento de metas comprometidas

Si bien el RENIECYT no cuenta con una meta comprometida, el logro de que al 31 de diciembre de 2017 existan casi el doble de registros en la nueva plataforma a comparación de la anterior a menos de un año y medio de entrar en operación el sistema de RENIECYT JAVA, obedece a la coordinación con las diversas áreas del CONACYT en el sentido de fomentar dicha migración en sus convocatorias, además de la campaña realizada por parte del Consejo para explicar a los usuarios los beneficios de migrarse a las nuevas tecnologías.

Así, el impacto que tuvo la reingeniería que sufrió el RENIECYT tanto en su sistema electrónico como en su normatividad, se ve reflejada en la simplificación del trámite y como consecuencia, en el incremento de usuarios registrados del año 2016 al 2017, por lo cual, el aumento también se reflejó en el incremento de población potencial de las diversas convocatorias de los programas del CONACYT.

XI. Los efectos producidos en los siguientes aspectos: económico, social, producción, medio ambiente, etc.

A partir del 2017 se puede apreciar que los efectos de haber migrado el RENIECYT de un sistema anterior a uno nuevo más dinámico, eficiente y seguro, tiene repercusiones positivas respecto de la accesibilidad que la comunidad científica nacional tendrá a los fondos otorgados por el CONACYT.

Lo anterior, en primera instancia, al obtener un registro de forma inmediata al momento de concluir la captura de la información y firmar su envío, y en segunda instancia, el permitir presentar con mayor sencillez sus proyectos en las diversas convocatorias del Consejo.

Aunado a lo anterior, se redujeron los tiempos para la obtención de una Constancia de aproximadamente un mes a un día. Se eficientó el trabajo del personal que revisa la información contenida en los registros, permitiendo revisar mayor cantidad de éstos. Los candados informáticos del nuevo sistema permiten tener información más confiable respecto de los sujetos de apoyo, y oportuna para la integración de bases de datos y su posterior control y seguimiento.

Lo anterior, con el beneficio de que las diversas áreas del Consejo que administran las convocatorias, tienen la posibilidad de identificar con mayor precisión a la población objetivo destinataria se sus recursos, ya que los candados de seguridad incluidos en la nueva plataforma permiten identificar mediante su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a todas las personas morales, y mediante su Clave Única de Registro de Población (CURP) a todas las personas físicas.

XII. Relación de anexos

Anexo 1. Procedimiento para la Administración del RENIECYT.

Anexo 2. Bases de datos del RENIECYT.



“Conacyt, conocimiento que transforma”